

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 300

49º año

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

9 de diciembre de 2006

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I <i>Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2006/C 300/01	Tipo de cambio del euro	1
2006/C 300/02	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones	2
2006/C 300/03	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones ⁽¹⁾	7
2006/C 300/04	Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1/2004 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2003, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios ⁽¹⁾	13
2006/C 300/05	Información comunicada por los Estados miembros referente a las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) n° 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas, modificado por el Reglamento (CE) n° 364/2004 de la Comisión, de 25 de febrero de 2004, con vistas a ampliar su alcance a las ayudas de investigación y desarrollo ⁽¹⁾	16
2006/C 300/06	Incoación del procedimiento (Asunto n° COMP/M.4381 — JCI/VB/FIAMM) ⁽¹⁾	21
2006/C 300/07	Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n° 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación ⁽¹⁾	22
2006/C 300/08	Notificación previa de una operación de concentración (Caso n° COMP/M.4323 — Arla/Ingman Foods) ⁽¹⁾	24
2006/C 300/09	Comunicación del Gobierno francés relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos (<i>Anuncio relativo a la solicitud de permiso exclusivo de prospección de hidrocarburos líquidos o gaseosos denominado «Permis de Píivot»</i>) ⁽¹⁾	25

ES

2006/C 300/10

No oposición a una concentración notificada (Asunto nº COMP/M.4393 — Istithmar/Mubadala/DAE/SR Technics) ⁽¹⁾ 26

Corrección de errores

2006/C 300/11

Corrección de errores de la información comunicada por los Estados miembros sobre las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) nº 2204/2002 de la Comisión de 12 de diciembre de 2002 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el empleo (*DO C 278 de 11.11.2005*) ⁽¹⁾ 27



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

8 de diciembre de 2006

(2006/C 300/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3276	SIT	tólar esloveno	239,66
JPY	yen japonés	153,48	SKK	corona eslovaca	35,446
DKK	corona danesa	7,4561	TRY	lira turca	1,9055
GBP	libra esterlina	0,67760	AUD	dólar australiano	1,6823
SEK	corona sueca	9,0555	CAD	dólar canadiense	1,5269
CHF	franco suizo	1,5891	HKD	dólar de Hong Kong	10,3178
ISK	corona islandesa	91,79	NZD	dólar neozelandés	1,9262
NOK	corona noruega	8,1180	SGD	dólar de Singapur	2,0493
BGN	lev búlgaro	1,9558	KRW	won de Corea del Sur	1 221,66
CYP	libra chipriota	0,5781	ZAR	rand sudafricano	9,4061
CZK	corona checa	27,963	CNY	yuan renminbi	10,3878
EEK	corona estonia	15,6466	HRK	kuna croata	7,3487
HUF	forint húngaro	256,43	IDR	rupia indonesia	12 040,67
LTL	litas lituana	3,4528	MYR	ringgit malayo	4,7103
LVL	lats letón	0,6985	PHP	peso filipino	65,882
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB	rublo ruso	34,8230
PLN	zloty polaco	3,8300	THB	baht tailandés	47,207
RON	leu rumano	3,4294			

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(2006/C 300/02)

Fecha de adopción de la Decisión	16.10.2006
Ayuda nº	N 19/06
Estado miembro	República Checa
Denominación	„Program výzkumu v agrárním sektoru 2007 – 2012“
Base jurídica	Název: zákon č. 130/2002 Sb., o podpoře výzkumu a vývoje z veřejných prostředků a o změně některých souvisejících zákonů (zákon o podpoře výzkumu a vývoje) Nařízení vlády č. 461/2002 Sb., o účelové podpoře výzkumu a vývoje z veřejných prostředků a o veřejné soutěži ve výzkumu a vývoji
Tipo de medida	Régimen de ayuda
Objetivo	Investigación y desarrollo en el sector agrario
Forma de la ayuda	Subvención
Presupuesto	435 millones de CZK (51 millones de EUR)
Intensidad	— investigación fundamental — 100 % de los costes subvencionables, como máximo — investigación industrial — 100 % de los costes subvencionables, como máximo, en el sector agrario; para las actividades fuera del sector agrario, 75 % de los costes subvencionables, como máximo — desarrollo precompetitivo — 50 % de los costes subvencionables, como máximo.
Duración	2007-2012
Sectores económicos	Agricultura y pesca
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerstvo zemědělství ČR, Těšnov 17 CZ-117 05 Praha 1

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la Decisión	16.10.2006
Ayuda nº	N 69/06
Estado miembro	Francia (Ródano-Alpes)
Denominación	Ayuda regional a la modernización de los edificios pecuarios
Objetivo	Inversiones en las explotaciones agrarias
Fundamento jurídico	— Articles L 1511-1 à L 1511-3 du code général des collectivités territoriales — Arrêté du 3 janvier 2005 relatif au plan national de modernisation des bâtiments d'élevage pour les filières bovines, ovines et caprines — Décision du Conseil Régional du 21 juillet 2005
Presupuesto	Presupuesto anual: 750 000 EUR supuesto global: 1 500 000 EUR
Intensidad o importe de la ayuda	El porcentaje de intervención ascenderá al 20 %, salvo en las zonas de montaña, al 35 % en las zonas de montaña y al 40 % en las zonas de alta montaña, por un importe de inversión subvencionable de un máximo de 15 000 EUR, con un aumento del 10 % para los jóvenes agricultores
Duración	Hasta el 20 de julio de 2007

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la Decisión	17.10.2006
Ayuda nº	N 80/06
Estado miembro	Italia
Región	Campania
Denominación	Intervenciones en las zonas agrícolas afectadas por desastres naturales (fuertes lluvias de los días 4 y 5 de marzo de 2005, en la provincia de Salerno)
Base jurídica	Decreto legislativo n. 102/2004
Tipo de medida	Régimen
Objetivo	Malas condiciones climáticas
Forma de la ayuda	Subvenciones
Presupuesto	Véase el expediente NN 54/A/04
Intensidad	100 %
Duración	Hasta la finalización de los pagos.
Sectores económicos	Agricultura

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la Decisión	24.10.2006
Ayuda nº	N 238/06
Estado miembro	Grecia
Denominación	Proyectos de inversiones en la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas (ley nº 3299/2004 y proyecto de decreto de aplicación interministerial)
Base jurídica	Επενδυτικά σχέδια που αφορούν την παραγωγή, μεταποίηση και εμπορία γεωργικών προϊόντων (νόμος αριθ. 3299/2004 και σχέδιο διυπουργικής απόφασης εφαρμογής).
Tipo de medida	Régimen
Objetivo	Inversiones en las explotaciones agrícolas; inversiones relacionadas con la transformación y la comercialización.
Forma de la ayuda	Subvenciones; beneficios fiscales
Presupuesto	800 000 000 EUR
Intensidad	Hasta el 63,1 %
Duración	Hasta el 31 de diciembre de 2010
Sectores económicos	Agricultura

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	16.10.2006
Ayuda nº	N 454/06
Estado miembro	Reino Unido
Región	Inglaterra
Denominación	Areas of Outstanding Natural Beauty: Landscape Protection and Enhancement Aid Scheme (England)
Base jurídica	Part II section 11 and Part IV section 87 and section 88(2) of the National Parks and Access to the Countryside Act 1949 and Part IV section 82 and 84(4) of the Countryside and Rights of Way Act 2000
Tipo de medida	Normativa
Objetivo	Inversión
Forma de la ayuda	Subvención
Presupuesto	24 millones de GBP (34,7 millones de EUR)
Intensidad	Hasta el 100 %
Duración	1 de noviembre de 2006 a 31 de marzo de 2012
Sectores económicos	Agricultura
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Department for Environment, Food and Rural Affairs (Defra) Landscape Conservation 1/03, Temple Quat House 2 The Square BS1 6EB Temple Quay, Bristol United Kingdom

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la Decisión	17.10.2006
Ayuda nº	N 489/06
Estado miembro	República Checa
Denominación	Zmírnění škod na polních kulturách a zvěři způsobených povodněmi v jarních měsících roku 2006
Base jurídica	Usnesení vlády České republiky ze dne 31. května 2006 č. 670 o finančním řešení zmírnění škod způsobených povodněmi v jarních měsících roku 2006
Tipo de medida	Régimen de ayuda
Objetivo	Compensación por los daños a la producción agrícola en condiciones meteorológicas desfavorables
Presupuesto	120 000 000 CZK
Intensidad	Máximo 50 %
Duración	1 año (hasta el 31.12.2007)
Sectores económicos	Agricultura
Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda	Ministerstvo zemědělství Těšnov 17 CZ-117 05 Praha 1

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	16.10.2006
Ayuda nº	N 547/06
Estado miembro	España
Región	Madrid
Denominación	Ayudas para la renovación del parque regional de tractores
Base jurídica	Borrador de la orden de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid; Anexo I de limitaciones sectoriales regulado en el Real Decreto 613/2001 sobre modernización de explotaciones agrarias
Tipo de medida	Régimen
Objetivo	Inversiones
Forma de la ayuda	Subvención
Presupuesto	250 000 EUR
Intensidad	40 %
Duración	2007.
Sectores económicos afectados	Agricultura
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Comunidad de Madrid Consejería de Economía e Innovación Tecnológica Dirección G. de Agricultura y Desarrollo Rural Ronda de Atocha 17 E-Madrid

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	16.10.2006
Ayuda nº	N 602/06
Estado miembro	Reino Unido.
Región	Gales.
Denominación	Prolongación del plan de participación en la estrategia agroalimentaria galesa.
Base jurídica	Welsh Development Agency Act 1975 (tal como fue modificada).
Tipo de medida	Régimen.
Objetivo	Ayuda técnica.
Forma de la ayuda	Subvención.
Presupuesto	Presupuesto anual: 3 400 000 GBP (5 000 000 de EUR)
Intensidad	Hasta el 100 %.
Duración	Del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2012.
Sectores económicos afectados	Agricultura.
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Welsh Assembly Government Food and Market Development Division Environment; Planning and Countryside Department Cathays Park CF10 3NQ Cardiff United Kingdom

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	16.10.2006
Ayuda nº	N 603/06
Estado miembro	Reino Unido
Región	Gales
Denominación	Prolongación del plan de fomento de las inversiones y de la producción y comercialización de productos de calidad de la estrategia agroalimentaria galesa
Base jurídica	Welsh Development Agency Act 1975 (tal como fue modificada)
Tipo de medida	Régimen
Objetivo	Inversión; producción y comercialización de productos de calidad
Forma de la ayuda	Subvención.
Presupuesto	Presupuesto anual: 1 800 000 GBP (2 700 000 EUR)
Intensidad	Hasta el 100 %
Duración	Del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2012
Sectores económicos afectados	Agricultura
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Welsh Assembly Government Food and Market Development Division Environment; Planning and Countryside Department Cathays Park CF10 3NQ Cardiff United Kingdom

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	17.10.2006
Ayuda nº	NN 167/03 (ex N 473/01)
Estado miembro	Reino Unido
Región	Inglaterra
Denominación	Amendments to the Nitrate Sensitive Areas Scheme 1994
Base jurídica	Régimen administrativo
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Facilitar ayudas medioambientales para medidas dirigidas a reducir las pérdidas por filtración de nitratos.
Forma de la ayuda	Ayuda
Presupuesto	2 482 000 GBP (3 623 887 EUR)
Intensidad	Variable
Duración	2002—2004
Sectores económicos	Agricultura
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Department for Environment, Food and Rural Affairs (Defra) Rural & Marine Environment Division, Nutrients Branch 16 Palace Street SW1E 5FF London United Kingdom

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2006/C 300/03)

Fecha de adopción de la decisión	19.7.2006
Ayuda nº	N 1/06
Estado miembro	Eslovenia
Denominación	Spodbujanje založništva v Sloveniji
Base jurídica	Zakon o uresničevanju javnega interesa za kulturo Pravilnik o izvedbi javnega poziva in javnega razpisa
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Promoción de la cultura
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 11200 mill. SIT
Intensidad	Subvenciones hasta el 70 %; traducciones hasta el 100 %; subvenciones de trabajo hasta SIT 2,5 millones anuales.
Duración	1.1.2007 — 31.12.2012
Sectores económicos	Medios de comunicación, Servicios recreativos, culturales y deportivos
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministrstvo za kulturo Maistrova 10 SLO-1000 Ljubljana

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la Decisión	16.8.2006
Ayuda nº	N 163/B/05
Estado miembro	España.
Denominación	Asistencia técnica en el sector de la pesca.
Base jurídica	Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para planes de asistencia técnica y de gestión, en los sectores de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas, de la pesca, la acuicultura y la alimentación.
Tipo de medida	Régimen de ayudas.
Objetivo	Instauración de planes de asistencia técnica en las asociaciones profesionales que agrupan empresas de los sectores de la transformación y la comercialización de los productos de la pesca.
Forma de la ayuda	Subvención directa.
Presupuesto	100 000 EUR
Intensidad	40 %

Duración	2006.
Sectores económicos	Asociaciones profesionales que agrupan empresas del sector pesquero.
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Psº Infanta Isabel, nº 1 E-28071 Madrid
Información adicional	Informe de aplicación

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	13.9.2006
Ayuda nº	N 186/06
Estado miembro	Francia
Denominación	Société Eurocopter
Base jurídica	Décret nº 99-1060 du 16 décembre 1999 relatif aux subventions de l'État pour des projets d'investissement
Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Investigación y desarrollo
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista EUR 100 millones
Intensidad	29 %
Duración	1.1.2006 — 31.12.2011
Sectores económicos	Sector industrial
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Service des programmes aéronautiques, délégation générale pour l'armement 4bis rue de la Porte d'Issy F-75509 Paris Cedex 15

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción	24.10.2006
Ayuda nº	N 189/B/06
Estado miembro	Austria
Denominación en la lengua original	Richtlinien zur Förderung der wirtschaftlich-technischen Forschung und Technologieentwicklung (FTE-Richtlinien)
Base jurídica	Bundesgesetz zur Förderung der Forschung und Technologieentwicklung (FTFG)
Tipo de medida	Régimen de ayudas

Objetivo	Investigación y desarrollo Pequeñas y medianas empresas Formación
Forma de la ayuda	Ayuda directa
Presupuesto	Del 8 % al 9 % del presupuesto total de 200 000 000 EUR cada año Del 8 % al 9 % de presupuesto total de 1 400 millones de EUR
Intensidad máxima de la ayuda	100 %
Duración	1.1.2007 — 31.12.2013
Sectores económicos	Transportes
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Bundesministerium für Verkehr, Innovation und Technologie (BMVIT) Renngasse 5 A-1010 Wien Bundesministerium für Wirtschaft und Arbeit (BMWA) Stubenring 1 A-1011 Wien Bundesministerium für Bildung, Wissenschaft und Kultur Minoritenplatz 5 A-1014 Wien

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	30.8.2006
Ayuda nº	N 261/06
Estado miembro	España
Región	Castilla y León
Denominación	Transformación y comercialización de los productos de la pesca.
Base jurídica	Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León
Tipo de medida	Régimen de ayudas.
Objetivo	Las medidas de ayudas puestas en marcha por España contemplan inversiones materiales destinadas bien a la producción y a la gestión (construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones), bien a la mejora de las condiciones en materia de higiene, salud humana o sanidad animal, a la mejora de la calidad de los productos o a la reducción de la contaminación del medio ambiente, así como, en su caso, al aumento de la producción.
Forma de la ayuda	Subvención directa.
Presupuesto	15 000 000 de EUR
Intensidad	35 %
Duración	Diciembre de 2006.
Sectores económicos	Empresas de transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Consejería de Agricultura y Ganadería Calle Rigoberto Cortejoso, nº 14 E-47014 Valladolid
Información adicional	Informe de aplicación.

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la Decisión	24.10.2006
Ayuda nº	N 321/06
Estado miembro	Francia
Región	Départements français d'outre-mer (DOM)
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Aide pour l'affrètement d'un Embraer 190 par la compagnie aérienne Air Caraïbes
Base jurídica	L'article 199 <i>undecies</i> B du code général des impôts
Tipo de medida	Ayuda regional
Objetivo	Ayuda regional para compensar los costes suplementarios de explotación de una compañía aérea establecida en los DU
Forma de la ayuda	Ayuda de funcionamiento a través de un arrendamiento subvencionado
Presupuesto	Aproximadamente 9,379 millones de EUR
Duración	5 años
Sectores económicos	Transporte aéreo
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministère des Finances 139 rue de Bercy F-75 012 Paris

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la Decisión	24.10.2006
Ayuda nº	N 324/06
Estado miembro	Francia
Región	Départements français d'outre-mer (DOM)
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Aide pour l'affrètement d'un ATR 72-500 par la compagnie aérienne Air Caraïbes
Base jurídica	L'article 199 <i>undecies</i> B du code général des impôts
Tipo de medida	Ayuda regional
Objetivo	Ayuda regional para compensar los costes suplementarios de explotación de una compañía aérea establecida en los DU
Forma de la ayuda	Ayuda de funcionamiento a través de un arrendamiento subvencionado
Presupuesto	Aproximadamente 4,919 millones de EUR
Duración	5 años
Sectores económicos	Transporte aéreo
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Ministère des Finances 139 rue de Bercy F-75 012 Paris

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	20.10.2006
Ayuda nº	N 636/06
Estado miembro	Polonia
Región	Dolnośląski
Denominación	Program pomocy regionalnej dla przedsiębiorców inwestujących na terenie gminy Kobierzyce
Base jurídica	Ustawa o samorządzie gminnym z dnia 8 marca 1990 r., Dz.U. 2001 r. nr 142 poz 1591 z późn. zm. Ustawa o podatkach i opłatach lokalnych z dnia 12 stycznia 1991 r., Dz.U. z 2002 r. nr 9, poz. 84 z późn. zm. Uchwała Rady Gminy Kobierzyce z dnia 27 października 2005 r. w sprawie zwolnień z podatku od nieruchomości dla przedsiębiorców na terenie gminy Kobierzyce
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Desarrollo regional
Forma de la ayuda	Ventaja fiscal
Presupuesto	Gasto anual previsto 20 000 000 PLZ millones; Importe total de la ayuda prevista 100 000 000 PLZ millones
Intensidad	50 %
Duración	31 de diciembre de 2006
Sectores económicos	Todos los sectores
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Urząd Gminy Kobierzyce Al. Pałacowa 1 PL-55-040 Kobierzyce

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	26.9.2006
Ayuda nº	NN 81/04
Estado miembro	España
Región	Aragón
Denominación	Ayudas a Saica
Base jurídica	— Decreto 55/2000, de 14 de marzo, sobre ayudas económicas a las Empresas Industriales en la Comunidad Autónoma de Aragón. — Orden de 27 de enero de 2004, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por la que, se convoca para el ejercicio 2004, la concesión de ayudas a empresas industriales aragonesas. — Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidos con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. — Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. — Orden de 29 de octubre de 2004, por la que se concede la subvención solicitada por la sociedad anónima industrias celulosa aragonesa de acuerdo con el programa de fomento de la actividad industrial.

Tipo de medida	Ayuda individual
Objetivo	Desarrollo regional
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 12 800 000 EUR
Intensidad	7,91 %
Duración	31 de diciembre de 2007
Sectores económicos	Pasta de papel y papel
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Diputación General de Aragón. Departamento de Industria, Comercio y Turismo Paseo María Agustín 36 Edificio Pignatelli E-50004 Zaragoza

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Información resumida comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1/2004 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2003, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2006/C 300/04)

Ayuda nº: XA 96/06

Estado miembro: Bélgica

Región: Flandes

Nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: pc-fruit (Proefcentrum Fruitteelt vzw)

Base jurídica: Decreet van 19 mei 2006 betreffende de oprichting en de werking van het Fonds voor Landbouw en Visserij, meer bepaald art. 4. § 2

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: 5 000 EUR durante un año (renovable)

Intensidad máxima de la ayuda: 100 % 5 000 EUR

Fecha de aplicación: 1 de noviembre de 2006

Duración del régimen o de la ayuda individual: Un año, hasta el 31 de octubre de 2007

Objetivo de la ayuda: Ayuda a pequeñas y medianas empresas y desarrollo sectorial

Más concretamente «Ayudas para fomentar la producción y comercialización de productos agrarios de calidad» según el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1/2004 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2003, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios.

Sector o sectores afectados: Producción y comercialización de material de cultivo y plantas de alta calidad en el sector de la arboricultura (plantas ornamentales frutales y leñosas)

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Vlaamse overheid
Beleidsdomein Landbouw en Visserij
Fonds voor Landbouw en Visserij
WTC III — 12de verd.
Simon Bolivarlaan 30
B-1000 Brussel

Sitio Internet:

<http://www.ejustice.just.fgov.be/cgi/welcome.pl>

http://www.ejustice.just.fgov.be/doc/rech_n.htm

Ayuda nº: XA 26/06

Estado miembro: Países Bajos

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Apoyo del Órgano Superior del Comercio Agrícola Mayorista (*Hoofdbedrijfschap Agrarische Groothandel*) al comercio al por mayor en el sector de las plantas ornamentales de los Países Bajos

Base jurídica: Algemene heffingsverordening bloemen en planten 2004, alsmede de Verordening heffing bloemen en planten 2005 alsmede hun jaarlijkse rechtsopvolgers, welke heffingsverordeningen hun wettelijke basis vinden in artikel 126 van de Wet op de bedrijfsorganisatie

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: El *Hoofdbedrijfschap Agrarische Groothandel* dispone de un presupuesto de 1 500 000 EUR para el apoyo técnico a los mayoristas del sector de las plantas ornamentales de los Países Bajos

Intensidad máxima de la ayuda: 1 500 000 EUR anuales

Fecha de aplicación: Después de la aprobación a nivel nacional de la normativa sobre tasas (véase la base jurídica), lo cual ocurrirá transcurrido el plazo de 10 días establecido en el Reglamento (CE) nº 1/2004

Duración del régimen o de la ayuda individual: Dado que la necesidad de conocimientos actualizados e información sobre los mercados es constante, el apoyo técnico será por tiempo indeterminado

Objetivo de la ayuda: El objetivo es aumentar la competitividad de los mayoristas del sector de las plantas ornamentales mediante la aportación de conocimientos e información de aplicación general, a los que las empresas no pueden acceder por ser demasiado pequeñas. Se trata de apoyo técnico mencionado en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 1/2004

Sector o sectores afectados: La normativa es aplicable a los mayoristas en plantas ornamentales y, por consiguiente, a la comercialización de productos agrícolas independientemente del origen de los productos

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Hoofdbedrijfschap Agrarische Groothandel
Postbus 1012
1430 BA Aalsmeer
Nederland

Dirección web:

www.hbag.nl en www.HBAGbloemen.nl

Número XA: XA 69/06

Estado miembro: Países Bajos

Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: Ayuda para someter a los animales caprinos destinados al sacrificio a pruebas de detección de las EET.

Base jurídica:

Begroting van het Ministerie van Landbouw, Natuur en Voedselkwaliteit.

En virtud de lo dispuesto en el anexo III del Reglamento (CE) nº 999/2001, modificado mediante el Reglamento (CE) nº 214/2005, los Estados miembros están obligados a realizar pruebas de EET en caprinos. De conformidad con el presupuesto, los costes derivados de estas pruebas no se repercutirán sobre los propietarios de dichos animales.

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: El importe total de la asignación presupuestaria es de un máximo de 315 000 EUR anuales sobre una base de 26 250 caprinos anuales como máximo.

Intensidad máxima de la ayuda: El coste total de cada prueba asciende a 42 EUR. Los Países Bajos aportan 12 euros por cada caprino destinado al sacrificio (de más de 18 meses de edad). Este importe se añade a los 30 euros cofinanciados por la Comisión Europea.

Fecha de aplicación: En virtud del Reglamento (CE) nº 214/2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 999/2001, se introdujo la obligación de someter a pruebas a los caprinos. Los costes de las pruebas no se repercuten sobre el propietario inicial de los caprinos. Este régimen de ayuda ya viene aplicándose en los Países Bajos desde comienzos de 2005 y en aquel momento se comunicó como medida provisional. Inicialmente, la Comisión declaró que se sometería a los caprinos a pruebas hasta mediados de 2006, pero recientemente ha informado de que dichas pruebas seguirán realizándose hasta mediados de 2007. Se espera que para entonces se haya concluido la modificación prevista de las normas relativas a las pruebas de las EET.

Mediante la presente comunicación, los Países Bajos expresan su deseo de prorrogar la validez de la medida provisional arriba mencionada.

Duración del régimen o de la ayuda individual: La ayuda se concederá de esta manera hasta que la Comisión Europea haya tomado una decisión definitiva sobre la modificación de las condiciones comunitarias relativas a las pruebas de las EET a que se someten los caprinos destinados al sacrificio. Anteriormente la Comisión había informado de que las pruebas a los caprinos se realizarían hasta mediados de 2006. Actualmente se espera que dichas pruebas se mantengan hasta mediados de 2007.

Objetivo de la ayuda: La obtención de datos epidemiológicos con respecto a las EET en los animales caprinos. El contexto de este régimen de ayudas es el siguiente. En virtud del Reglamento (CE) nº 999/2001 es obligatorio someter a pruebas de EET a los caprinos destinados al sacrificio con la finalidad de estudiar en un plazo breve la prevalencia de la EEB en los mismos. Sin embargo, el beneficio generado por una cabra es tan limitado que el coste de la prueba de las EET supera ampliamente dicho beneficio. Si se repercutiera el coste de las pruebas a los propietarios, éstos no entregarían sus animales al sacrificio, lo cual impediría llevar a cabo ninguna prueba o recopilar datos epidemiológicos, contrariamente a lo que se desea por su importancia para la salud pública. Mediante la compensación total del coste de las pruebas se garantiza que las cabras se sacrificarán, por lo que se podrán llevar a cabo pruebas de las EET y obtener resultados de las mismas.

Sector o sectores afectados: Explotaciones agrícolas, más concretamente, ganaderos de caprino.

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda: Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad de los Alimentos.

Dirección web:

www.minlnv.nl/loket

Otros datos: Tal y como se ha indicado, se trata de una medida provisional. Inicialmente el régimen se comunicó teniendo en cuenta que el período en cuestión comprendería un máximo de un año. Actualmente, se calcula que las pruebas se prolongarán hasta mediados de 2007.

La ayuda a las pruebas de EEB y EET está autorizada por las Directrices comunitarias sobre la concesión de ayudas estatales en relación con las pruebas de detección de la EET, el ganado muerto y los residuos de los mataderos (DO C 324 de 2002).

Ayuda nº: XA 95/06

Estado miembro: Bélgica

Región: Flandes

Nombre de la empresa que recibe la ayuda individual: PBB (Pépinère Belge — Belgische Boomkwekerij vzw)

Base jurídica: Decreet van 19 mei 2006 betreffende de oprichting en de werking van het Fonds voor Landbouw en Visserij, meer bepaald art. 4. § 2

Gasto anual previsto en virtud del régimen o cuantía global de la ayuda individual concedida a la empresa: 15 000 EUR durante un año (renovable)

Intensidad máxima de la ayuda: 100 % 15 000 EUR

Fecha de aplicación: 1 de noviembre de 2006

Duración del régimen o de la ayuda individual: Un año, hasta el 31 de octubre de 2007

Objetivo de la ayuda: Ayuda a pequeñas y medianas empresas y desarrollo sectorial.

Más concretamente «Ayuda para fomentar la producción y comercialización de productos agrarios de calidad» según el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1/2004 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2003, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios

Sector o sectores afectados: Producción y comercialización de material de cultivo y plantas de alta calidad en el sector de la arboricultura (plantas ornamentales frutales y leñosas)

Nombre y dirección del organismo que concede la ayuda:

Vlaamse overheid
Beleidsdomein Landbouw en Visserij
Fonds voor Landbouw en Visserij
WTC III — 12de verd.
Simon Bolivarlaan 30
B-1000 Brussel

Sitio Internet:

<http://www.ejustice.just.fgov.be/cgi/welcome.pl>

http://www.ejustice.just.fgov.be/doc/rech_n.htm

Información comunicada por los Estados miembros referente a las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas, modificado por el Reglamento (CE) nº 364/2004 de la Comisión, de 25 de febrero de 2004, con vistas a ampliar su alcance a las ayudas de investigación y desarrollo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2006/C 300/05)

Ayuda nº	XS 82/06		
Estado miembro	Letonia		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Reglamento nº 380 del Consejo de Ministros, de 9 de mayo de 2006, «Reglamento por el que se establecen las normas relativas a las ayudas para servicios de consultoría para pequeñas y medianas empresas y sus asociaciones» (2006.gada 9.maija MK noteikumi Nr.380 «Noteikumi par konsultāciju atbalsta sniegšanas nosacījumiem mazajām un vidējām komercsabiedrībām un partnerībām»)		
Base jurídica	<ul style="list-style-type: none"> — Vienotais programmdokuments 2004. -2006. gadam — Programmas papildinājums — 2006. gada 9. maija MK noteikumi Nr. 380 "Noteikumi par konsultāciju atbalsta sniegšanas nosacījumiem mazajām un vidējām komercsabiedrībām un partnerībām" 		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	Total: 1,28 millones de EUR (0,9 millones de LVL) FEDER: 0,9 millones de EUR (0,63 millones de LVL) Presupuesto del Estado: 0,38 millones de EUR (0,27 millones de LVL) Presupuesto de 2006: 1,28 millones de EUR (0,9 millones de LVL)
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4, apartados 2 a 6, y al artículo 5 del Reglamento	Sí La intensidad máxima de la ayuda asciende al 50 %	
Fecha de ejecución	El Reglamento del Consejo de Ministros fue adoptado el 9 de mayo de 2006 y entró en vigor el 25 de mayo de 2006. Este régimen de ayudas reemplazará al régimen de ayudas LV/12/2005, de 8 de marzo de 2004, «Apoyo a los servicios de consultoría y a la participación de las empresas comerciales en exposiciones y misiones comerciales internacionales». Este régimen de ayudas reemplazará al régimen de ayudas LV/12/2005 por lo que se refiere a la ayuda para consultoría y se adoptará también un régimen separado de ayudas de minimis en favor de la participación en exposiciones.		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Se aceptarán solicitudes para el proyecto hasta el 31 de diciembre de 2006 (las solicitudes se evaluarán y los contratos se firmarán hasta el 30 de junio de 2007) Todos los pagos se efectuarán hasta el 31 de agosto de 2008.		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME	Sí El objetivo del régimen es conceder ayudas para servicios de consultoría	

Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME		No Los productos agrícolas y pesqueros quedan excluidos de la ayuda
	— Carbón		Sí
	— Todos los sectores industriales		Sí (excluidos los productos agrícolas y pesqueros)
	— Todos los servicios		Sí
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Latvian Investment and development agency (Latvijas Investīciju un attīstības aģentūra)		
	Pērses street 2 LV-Rīga		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento		Sí
Ayuda nº	XS 116/06		
Estado miembro	Italia		
Región	Campania		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	«programa regional de desarrollo de la cooperación de producción — trabajo y social»		
Base jurídica	Deliberazione di Giunta Regionale N. 3708 del 19.12.2003		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	24 millones de EUR
		Préstamos garantizados	
		Importe total de la ayuda	24 millones de EUR
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento		Sí
Fecha de ejecución	1.7.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las cooperativas de producción- trabajo y social, en cumplimiento de los criterios relativos a las dimensiones de las microempresas y de las PYME definidos en la «Recomendación (2003/361/CE) de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, relativa a la definición de microempresas y pequeñas y medianas empresas»		Sí
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME		Sí
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Regione Campania Assessorato Attività Produttive Area Generale di Coordinamento n. 12 «Sviluppo Attività Settore Secondario» Dirigente del Settore Artigianato Dr.ssa Vittoria Capriglione «Sviluppo e Promozione Attività Artigiane e della Cooperazione»		
	Centro Direzionale Isola A6 Napoli (Italia) Tel. (39) 081 796 67 24 (39) 081 796 67 25 fax (39) 081 796 67 18 e-mail: v.capriglione@regione.campania.it		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento		Sí

Ayuda nº	XS 119/06		
Estado miembro	Italia		
Región	Toscana		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Plan regional de desarrollo económico — Medida D Crédito. «Fondo de garantía para las PYME»		
Base jurídica	Decreto n. 2179 del 15.5.2006 di modifica del decreto n. 3883 del 15.7.2005		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	23 millones de EUR
		Préstamos garantizados	460 millones de EUR
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los artículos 4 (2 a 6) y 5 del Reglamento		Sí
Fecha de ejecución	Junio de 2006.		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006.		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME		Sí
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME		<ul style="list-style-type: none"> — extracción de minerales — actividades industriales — producción y distribución de electricidad, gas y agua — construcciones — comercio al por mayor y al por menor — hoteles y restaurantes — transportes, almacenamiento y comunicaciones — actividades inmobiliarias, alquiler, informática, investigación y servicios a las empresas — educación — salud y asistencia social — otros servicios públicos, sociales y personales
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Regione Toscana		
	Via di Novoli, 26 I-50127 Firenze		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento		Sí

Ayuda nº	XS 140/06		
Estado miembro	República Checa		
Región	Česká republika		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Régimen de ayudas para pequeñas y medianas empresas en apoyo de proyectos destinados a desarrollar el acceso de alta velocidad a Internet		
Base jurídica	<ul style="list-style-type: none"> — Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión modificado por el Reglamento (CE) nº 364/2004 de la Comisión — zákon č. 218/2000 Sb. (rozpočtová pravidla) — usnesení Vlády ČR č. 105/2005 k návrhu národní politiky pro vysokorychlostní přístup — program veřejné podpory pro malé a střední podniky na podporu projektů pro rozvoj vysokorychlostního přístupu k internetu (http://www.micr.cz/files/2788/program.pdf) 		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	1,5 millones de EUR
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4, apartados 2 a 6, y al artículo 5 del Reglamento		Sí
Fecha de ejecución	25.8.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006		
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME		Sí
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a las PYME		Sí
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Česká republika – Ministerstvo informatiky		
	Ing. Jana Vohralíková, náměstkyně pro sekci ekonomickou Havelkova 2 CZ-Praha 3 Žižkov		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento		Sí
Ayuda nº	XS 144/06		
Estado miembro	Italia		
Región	Sardegna		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Subvenciones en forma de bonificación de intereses para PYME que operan en el sector de la biomedicina		
Base jurídica	APQ «Società dell'Informazione» del 28.12.2004 e Atto integrativo Iº del 13.4.2005. Deliberazione di Giunta Regionale del 30.11.2004, n. 50/2.		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual	1 500 000 EUR
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	

Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4, apartados 2 a 6, y al artículo 5 del Reglamento	Sí
Fecha de ejecución	31.12.2006	
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2007	
Objetivo de la ayuda	Ayuda a las PYME	Sí
Sector(es) económicos afectados	Limitada a sectores específicos	Sí
	— Todos los sectores industriales	Sí
	— o	
	Acero	No
	Construcción naval	No
	Fibras sintéticas	No
	Vehículos de motor	No
	Otros sectores industriales	No
	— Todos los servicios	No
	— o	
	Servicios de transporte	No
	Servicios financieros	No
Otros servicios	Sí	
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Regione Autonoma della Sardegna Assessorato degli Affari Generali e Riforma della Regione via XXIX Novembre 1847, n. 23 I-09123 Cagliari	
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 6 del Reglamento	Sí

Incoación del procedimiento
(Asunto nº COMP/M.4381 — JCI/VB/FIAMM)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2006/C 300/06)

Con fecha 4 de diciembre de 2006, la Comisión ha decidido incoar el procedimiento en el asunto de referencia por considerar que la operación de concentración notificada plantea serias dudas sobre su compatibilidad con el mercado común. La incoación del procedimiento supone la apertura de una segunda fase de investigación sobre la operación de concentración notificada. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo.

La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Con el fin de que las observaciones puedan ser plenamente tenidas en cuenta en el procedimiento, éstas deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 — 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.4381 — JCI/VB/FIAMM, a la siguiente dirección:

Comisión de las Comunidades Europeas
DG Competencia
Merger Registry
Rue Joseph II/Jozef II-straat 70
B-1000 Bruselas

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2006/C 300/07)

Número de ayuda	XT 45/06		
Estado miembro	España		
Región	Navarra		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa que recibe una ayuda individual	Ayudas para la organización de actividades formativas en materia de Comercio Exterior para el año 2006		
Fundamento jurídico	Resolución 1445/2006, de 5 de julio, del Director General de Industria y Comercio (Boletín Oficial de Navarra número 90 de 28.7.2006). Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones (Boletín Oficial de Navarra número 136 de 14.11.2005)		
Gasto anual previsto en el marco del régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayuda	Importe total anual	87 000 EUR
		Créditos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de ayuda	
		Créditos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Conformidad con los apartados 2 al 7 del artículo 4 del Reglamento		Sí
Fecha de ejecución	1.12.2005 a 30.11.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta 30.11.2006		
Objetivo de la ayuda	Formación general		Sí
	Formación específica		
Sector es económicos afectados	Limitada a sectores específicos		Sí
	Otros servicios		Sí
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Gobierno de Navarra Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo		
	Parque Tomás Caballero nº 1 Edificio «Fuerte del Príncipe II» E-31005 Pamplona		
Subvenciones individuales de elevada cuantía	Conformidad con el artículo 5 del Reglamento		Sí
Ayuda nº	XT 48/06		
Estado miembro	Italia		
Región	Provincia Autonoma di Trento		
Denominación del régimen de ayudas o nombre de la empresa beneficiaria de una ayuda individual	Financiación en 2006 de medidas de formación para trabajadores y empresas, relacionadas con la gestión de los fondos contemplados en el artículo 9, apartado 3, de la Ley nº 236/93.		

Base jurídica	Deliberazione della Giunta Provinciale n. 1912 di data 15.9.2006, pubblicata sul Bollettino della Regione Trentino Alto Adige del 26.9.2006 n. 39		
Gasto anual previsto en el régimen o importe total de la ayuda individual concedida a la empresa	Régimen de ayudas	Importe total anual en 2006	1 210 351,04 EUR (1,21 millones de EUR)
		Préstamos garantizados	
	Ayuda individual	Importe total de la ayuda	
		Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta al artículo 4, apartados 2 a 7, del Reglamento		Sí
Fecha de ejecución	A partir del 26.9.2006		
Duración del régimen de ayudas o de la ayuda individual	Hasta el 31.12.2006		
Objetivo de la ayuda	Formación general		Sí
	Formación específica		Sí
Sectores económicos afectados	Todos los sectores con derecho a recibir ayudas a la formación, excepto la agricultura		Sí
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Provincia Autonoma di Trento Dipartimento Politiche Sociali e del Lavoro Ufficio Fondo Sociale Europeo		
	Via Giusti, 40 I-38100 Trento		
Ayudas individuales de cuantía elevada	Se ajustan al artículo 5 del Reglamento la medida excluye la concesión de ayudas o requiere la notificación previa de las mismas a la Comisión si el importe de la ayuda concedida a una empresa para un solo proyecto de formación es superior a 1 millón de EUR.		Sí

Notificación previa de una operación de concentración**(Caso nº COMP/M.4323 — Arla/Ingman Foods)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2006/C 300/08)

1. Con fecha 30 de noviembre de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾ la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Arla Foods AB («Arla», Suecia) adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la empresa Ingman Foods Oy Ab («Ingman Foods», Finlandia) a través de adquisición de acciones.

2. Ambito de actividad de las empresas afectadas:

— Arla: proveedor de productos lácteos

— Ingman Foods: proveedor de productos lácteos, principalmente en Finlandia.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº COMP/M.4323 — Arla/Ingman Foods, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro Operaciones de concentración
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel

(1) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Comunicación del Gobierno francés relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹⁾

(Anuncio relativo a la solicitud de permiso exclusivo de prospección de hidrocarburos líquidos o gaseosos denominado «Permis de Plivot»)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2006/C 300/09)

Mediante solicitud recibida el 14 de abril de 2006, la empresa Lundin International, con sede social en Maclaunay, 51210 Montmirail (Francia), solicitó un permiso exclusivo de cinco años, denominado «Permis de Plivot», para la prospección de hidrocarburos líquidos o gaseosos en una superficie de aproximadamente 396 kilómetros cuadrados, situada en parte del territorio del departamento del Marne.

El perímetro de este permiso está constituido por los arcos que forman los meridianos y paralelos que enlazan sucesivamente los vértices definidos a continuación por sus coordenadas geográficas, siendo el meridiano de origen el de París.

Vértices	Longitud	Latitud
A	1,80° E	54,50° N
B	2,20° E	54,50° N
C	2,20° E	54,30° N
D	2,00° E	54,30° N
E	2,00° E	54,40° N
F	1,80° E	54,40° N

Presentación de solicitudes

Los titulares de la solicitud inicial y de las que compitan con ésta deberán justificar que cumplen las condiciones necesarias para la concesión del título, definidas en los artículos 3, 4 y 5 del Decreto 95-427, de 19 de abril de 1995, modificado, relativo a los títulos mineros (*décret 95-427 du 19 avril 1995 modifié relatif aux titres miniers*).

Las empresas interesadas podrán presentar una solicitud, en el plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con el procedimiento resumido en el «Anuncio para la obtención de títulos mineros de hidrocarburos en Francia», publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 374 de 30 de diciembre de 1994, página 11, y establecido mediante el Decreto 95-427, de 19 de abril de 1995 modificado, relativo a los títulos mineros (*Journal officiel de la République française* de 22 de abril de 1995).

Las solicitudes se remitirán al ministro responsable de minas, cuya dirección se indica más adelante. Las decisiones sobre la solicitud inicial y sobre las solicitudes que compitan con ésta se adoptarán en el plazo de dos años a partir de la fecha de recepción por las autoridades francesas de la solicitud inicial, plazo que termina a más tardar el 14 de abril de 2008.

Condiciones y requisitos sobre el ejercicio de la actividad y su cese.

Se invita a los solicitantes a remitirse a los artículos 79 y 79.1 del Código Minero y al Decreto n° 2006-649, de 2 de junio de 2006, relativo a los trabajos de minería, a los trabajos de almacenamiento subterráneo y a la policía de minas y de almacenamientos subterráneos (*décret n° 2006-649 du 2 juin 2006 relatif aux travaux miniers, aux travaux de stockage souterrain et à la police des mines, et des stockages souterrains*), publicado en el *Journal officiel de la République française* de 3 de junio de 2006.

Para cualquier información complementaria pueden dirigirse al *Ministère de l'économie, des finances et de l'industrie (direction générale de l'énergie et des matières premières, direction des ressources énergétiques et minérales, bureau de la législation minière)*, 61, boulevard Vincent Auriol, Télédéc 133, F-75703 Paris Cedex 13 [teléfono: (33) 144 97 23 02, fax: (33) 144 97 05 70].

Las disposiciones normativas anteriormente mencionadas pueden consultarse en el sitio Internet *Légifrance* [http:// www.legifrance.gouv.fr](http://www.legifrance.gouv.fr)

(¹) DO L 164 du 30.6.1994, p. 3.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto nº COMP/M.4393 — Istithmar/Mubadala/DAE/SR Technics)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2006/C 300/10)

El 21 de noviembre de 2006, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta Decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la Decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32006M4393. CELEX es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria. (<http://eur-lex.europa.eu>)
-

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la información comunicada por los Estados miembros sobre las ayudas estatales concedidas con arreglo al Reglamento (CE) n° 2204/2002 de la Comisión de 12 de diciembre de 2002 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el empleo

(Diario Oficial de la Unión Europea C 278 de 11.11.2005)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2006/C 300/11)

En la página 18, la Ayuda n°: XE 11/04 queda como sigue:

«Ayuda n°	XE 11/04	
Estado miembro	Polonia	
Región	Todo el país.	
Denominación del régimen de ayuda	Compensaciones por los costes adicionales de la contratación de personas discapacitadas.	
Fundamento jurídico	Ustawa z dnia 27 sierpnia 1997 r. o rehabilitacji zawodowej i społecznej oraz zatrudnieniu osób niepełnosprawnych (Dz.U. nr 123, poz. 776 ze zm.) — art. 25 ust. 2, 3 i 3a, art. 26a ust. 1-5 oraz art. 26d ust. 1 w związku z art. 15, 17, 19, i 20 ust. 1; Rozporządzenie Rady Ministrów z dnia 18 maja 2004 r. w sprawie szczegółowych warunków udzielania pomocy przedsiębiorcom zatrudniającym osoby niepełnosprawne (Dz.U. nr 114, poz. 1194).	
Gasto anual previsto en el régimen	Importe global anual	1 900 000 000 PLN
	Préstamos garantizados	
Intensidad máxima de la ayuda	Se ajusta a los apartados 2 a 5 del artículo 4 y a los artículos 5 y 6 del Reglamento	Sí
Fecha de ejecución	19.5.2004	
Duración del régimen	Hasta el 30.6.2007	
Objetivo de la ayuda	Art. 4 Creación de empleo	No
	Art. 5 Contratación de trabajadores desfavorecidos y discapacitados	No
	Art. 6 Empleo de trabajadores discapacitados	Sí
Sector es económicos afectados	— Todos los sectores de la CE ⁽¹⁾ subvencionables mediante ayudas para el empleo	Sí
	— Todos los sectores industriales ⁽¹⁾	No
	— Todos los servicios ⁽¹⁾	No
	— Otros	No

Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Państwowy Fundusz Rehabilitacji Osób Niepełnosprawnych Al. Jana Pawła II 13 PL-Warszawa tel. (48-22) 620 03 51, wew. 387	
	Zakład Ubezpieczeń Społecznych ul. Czerniakowska 16 PL-Warszawa	
Otras informaciones	El régimen de ayuda está cofinanciado por el programa operativo sectorial de desarrollo de los recursos humanos del FSE (2004-2006); medidas 1.4: integración profesional y social de personas discapacitadas; proyecto: subvención a las empresas que emplean personas discapacitadas, con el fin de compensar los costes adicionales de la contratación de tales personas y su menor productividad.	
Ayuda sujeta a notificación previa a la Comisión	Se ajusta al artículo 9 del Reglamento	Sí

(¹) Salvo el sector de la construcción naval y de todos los demás sectores que sean objeto de normas específicas contempladas en los Reglamentos y Directivas aplicables a todas las ayudas estatales del sector.»